

Mujeres migrantes hondureñas retornadas: una violencia invisibilizada (2017-2022)

Septiembre 2023

El Centro de Derechos de Mujeres (CDM) presenta la investigación “Mujeres migrantes hondureñas retornadas:¹ 2017-2022”, la cual realizamos con el propósito de visibilizar la feminización de la migración, las políticas anti-migrantes, la crisis de cuidados y migratoria que se traduce en deportaciones masivas, así como el rol del Estado en la gestión migratoria.

En Honduras la migración cobró mayor visibilidad en 2014, cuando más de 68,000 niñas y niños no acompañados llegaron a la frontera México-Estados Unidos provenientes de Centroamérica,² y en 2018, cuando múltiples caravanas de migrantes, en su mayoría hondureñas y guatemaltecas, traspasaban dicha frontera. La migración que había estado oculta era televisada y definida como una “crisis humanitaria”.

Con perspectiva de género, basada especialmente en la teoría de los cuidados, la investigación abarca el periodo 2017-2022: toma en consideración los gobiernos estadounidenses de Donald Trump (2017-2021) y Joe Biden (2021-2025); y en Honduras, la narcodictadura de Juan Orlando Hernández (2018-2022) y los primeros meses del gobierno de Xiomara Castro (2022-2026).

Para la investigación, además de la consulta bibliográfica, se solicitó información y entrevistas al Instituto Nacional de Migración (INM), a la secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), a la secretaría de Cooperación Internacional y Relaciones Exteriores (SCIRE), a la secretaría de Derechos Humanos (SEDH) y a los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR).

- ¹ En este boletín se utiliza retorno y deportación de manera similar, ya que Honduras tipifica a este sector como migrantes retornados, aunque entendemos que, en realidad, son migrantes que han sido sometidos a procesos de deportación por las políticas de criminalización a la migración. EE. UU. clasifica dichos procesos en devolución, remoción y expulsión, que son utilizados de la misma forma en la investigación.
- ² Gustavo Adolfo Gativa López, “Niñez migrante desde Centroamérica: los rostros de la baja inversión social pública”, *Revista Rupturas* 6, n.º 1 (2016): 91-123.

Incluye también el valioso aporte de la Comisión Nacional de Migrantes Retornados con Discapacidad (Conamiredis) y de mujeres migrantes retornadas, cuyas entrevistas y testimonios son parte esencial de este trabajo.

1. Políticas migratorias antiderechos humanos

Centroamérica es una región de origen, tránsito, destino y retorno de miles de migrantes. En gran medida, Honduras es considerado un país expulsor de su población. Aunque la migración y movilidad es histórica, en las últimas dos décadas aumentaron los flujos migratorios de hondureños y hondureñas hacia México, Estados Unidos, Canadá y, en menor medida, España.

La migración en Honduras puede tener su inicio con la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 (Immigration and Nationality Act), que promovió la recepción de trabajadores con bajos salarios procedentes de América Latina, el Caribe y Asia hacia EE. UU. La migración centroamericana, especialmente la hondureña, estaba constituida por varones garífunas que se insertaron en trabajos de construcción, mantenimiento de edificios y actividades comerciales.³ En los años 80 y 90, se aprobaron las medidas de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 (Immigration Control and Reform Act) y la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996 (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act) que estableció como criterios de entrada la reunificación familiar, el refugio y mayor calificación de la mano de obra, al mismo tiempo que fortaleció el control fronterizo y las acciones relacionadas con la deportación.



En los años antes mencionados, la migración hondureña aumentó debido a las consecuencias del huracán Mitch, y aunque el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) amparaba a las personas migrantes para obtener visas, la gran burocracia las obligaba a migrar de manera irregular.

³ Juan Vicente Iborra Mallent, "Migración garífuna, deportaciones y asilo político en un contexto de desplazamiento forzado", *Andamios* 18, n.º 45 (2021): 47-76.

El golpe de Estado de 2009 profundizó las desigualdades en el país; y, ante la crisis política, económica y social, la forma de migrar mutó y se expresó mediante las caravanas de migrantes. A la vez, las políticas norteamericanas referentes a la migración se hicieron más restrictivas.

Las actuaciones durante el gobierno de Obama (2009-2017) en materia migratoria están plasmadas, entre otras, en la Ley SB1070 de Arizona, la Ley HB-56 de Alabama, la Ley HB87 de Georgia, la Ley SB20 de Carolina del Sur y el programa de Comunidades Seguras, que pretendían criminalizar totalmente la inmigración “ilegal”.⁴ Las estadísticas demuestran que en este nuevo siglo, Obama ha sido el que más inmigrantes ha deportado: en sus dos períodos Obama removió a 3 millones de personas y devolvió a 2 millones. Por su lado Trump, en un período, removió 1 millón de personas, devolvió casi 600,000 y expulsó un poco más de 200,000; mientras que Biden en su primer año de gobierno removió 89,000 personas, devolvió poco más de 178,000 y expulsó a más de 1 millón (Gráfico 1).⁵

Las diferentes oleadas de migrantes durante dichas administraciones se tradujeron en detenciones y deportaciones masivas, así como en el endurecimiento de normativas antiinmigrantes que no solo se extendían a los tratos, sino también a discursos xenófobos. El presidente Trump amenazó con construir un muro más grande en la frontera sur con México,⁶ que sería pagado por el mismo México, así como deportaciones de más de 11 millones de “sin papeles” y restricciones al envío de remesas.⁷

Una de las medidas más duras de Trump fue la “tolerancia cero”, que consistió en la retención de miles de niñas y niños en la frontera y el envío de sus padres a cárceles en espera de audiencias. También aplicó el Título 42, orden enmarcada en la pandemia por el COVID-19, que expulsaba de forma inmediata a personas

4 Daniel Villafuerte Solís & María del Carmen García Aguilar, “La política antimigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana”, *Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas* 15, n.º 28 (2017): 39-64.

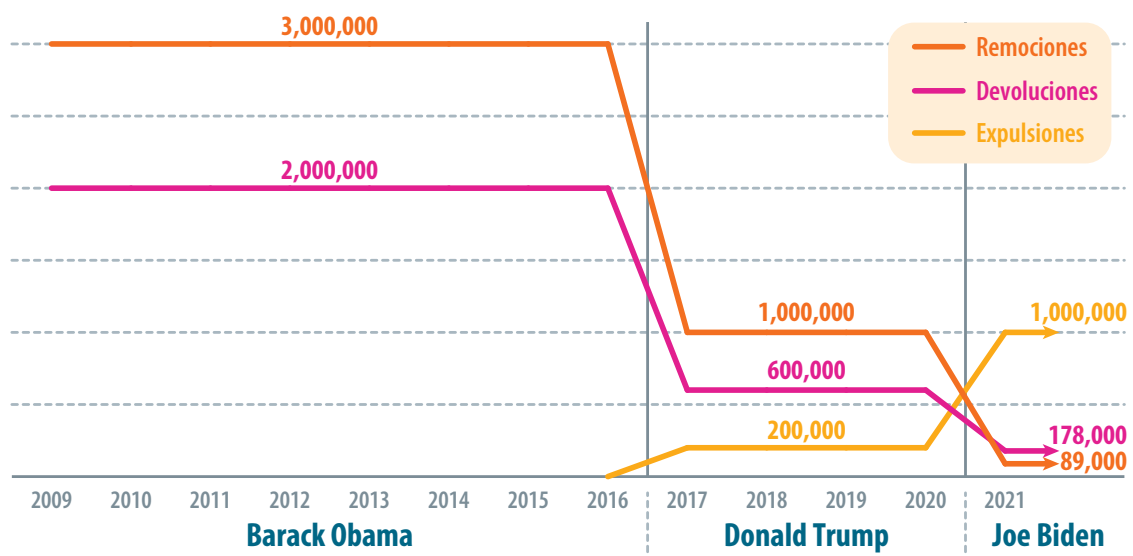
5 Estados Unidos categoriza la deportación en 1) remoción, 2) devolución y 3) expulsión, y realiza “retornos voluntarios” aunque no los registra en sus estadísticas. Según el Departamento de Seguridad Interna, la remoción es “el movimiento obligatorio y confirmado de un no ciudadano inadmisibles o deportables fuera de los EE. UU. basado en una orden de remoción. Un no ciudadano que es removido tiene consecuencias administrativas y penales potenciales impuestas en el reingreso posterior debido al hecho de la remoción”; la devolución es “el movimiento confirmado de un no ciudadano inadmisibles o deportables fuera de los EE. UU. que no se basa en una orden de expulsión”; y la expulsión está basada en el contexto del Título 42 en respuesta a la pandemia del COVID-19 como expulsiones inmediatas. En Department of Homeland Security, “2021 Yearbook of Immigration Statistics”, 2022.

6 La construcción del muro empezó con Bill Clinton en 1994. En 2016 ya habían 1,300 km de la “valla segura”, siendo uno de los proyectos de infraestructura más grandes de Estados Unidos.

7 Leandro Morgenfeld, “Estados Unidos: Trump y la reacción xenófoba contra la inmigración hispana”, *Conflicto social* 9, n.º 15 (2016): 15-33.

consideradas “un peligro para la salud pública”.⁸ Una medida irónica, pues Estados Unidos fue uno de los países que aplicó pocas restricciones a la movilidad de sus ciudadanos. Es claro que el Título 42 fue una violación a los derechos de los migrantes, ya que eliminaba los procesos de judicialización de casos para solicitantes de asilo, los enviaba a centros de detención “por razones de salud” y los tipificaba como remociones.

Gráfico 1. Cantidad de personas deportadas de EE. UU. según categoría y período de gobierno, 2009-2021.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, en base a datos del Departamento de Seguridad Interna de EE. UU.

La forma en la que se deportaba era obligando al migrante a “regresar” y renunciar al derecho a audiencia, sin ninguna amonestación. Con Trump aumentaron las “remociones”, que son tácticas que repercuten en penas mayores si el migrante trata de cruzar la frontera de nuevo.⁹ Además, Trump deportó a personas migrantes que tenían años de vivir y trabajar en EE. UU., lo que también sumó a la cantidad de separaciones familiares.¹⁰

⁸ Embajada de Estados Unidos en Honduras, “Declaración del DHS sobre la aplicación de las leyes de inmigración”, 27 de diciembre de 2022, https://hn.usembassy.gov/dhs-statement-on-immigration-enforcement/?_ga=2.60028653.155184425.1687456774-226377167.1687307783

⁹ Pedro Enrique Armendares & Juan Carlos Moreno-Brid, “La política migratoria de Trump: antecedentes y consecuencias para los migrantes mexicanos y sus comunidades”, *México y la Cuenca del Pacífico* 8, n.º 22 (2019): 9-31.

¹⁰ Sarah Pierce, Jessica Bolter & Andrew Selee. *U.S. Immigration Policy under Trump: Deep Changes and Lasting Impacts*. Washington, D.C.: Migration Policy Institute, 2018.

El gobierno de Biden reconoció la deficiencia del sistema migratorio norteamericano y le apostó a fortalecer la migración “legal”. Por ello, en su discurso “No vengan a EE. UU.” muestra la continuidad del proyecto contra la migración:

Si usted está intentando salir de Cuba, Nicaragua, Venezuela o Haití o ya ha comenzado su viaje a Estados Unidos, no se presente simplemente en la frontera. Permanezca donde esté y haga la solicitud legalmente desde ahí. (...) La vicepresidenta Harris lidera estas iniciativas para hacer las cosas mejor en los países de donde salen. Y gracias a su liderazgo ha podido generar más de 3.200 millones de dólares del sector privado para crear empleos y oportunidades en El Salvador, Honduras y Guatemala para ayudar a la población a quedarse en sus países de origen, donde estarán más seguros y tendrán más oportunidades.¹¹

De esta forma, EE. UU. hace caso omiso de los migrantes que no poseen los medios para migrar de forma “legal”, de la burocracia de sus procesos de asilo, refugio y ciudadanía, y de las condiciones de desigualdad y violencia en los países centroamericanos.

El nuevo proyecto de Ley SB 1718 promulgado por el gobernador de la Florida, Ron DeSantis, es un ejemplo específico del endurecimiento de las políticas antiinmigrantes en el país. Esta ley persigue a los inmigrantes irregulares con el fin de recortar derechos y beneficios en áreas de salud, empleo, así como castigar a aquellos que les ayuden. De esta forma, las políticas migratorias estadounidenses están concebidas para retroceder en la garantía de derechos internacionales de migrantes y desvincularse de la responsabilidad de la hegemonía estadounidense en las políticas de los países centroamericanos.

México, de expulsor a país de tránsito y “deportador”

De acuerdo con cifras del Gobierno de México,¹² en 2017 se registraron 270,419 migrantes irregulares en tránsito interno. En 2022 el país registró el doble de migrantes con al menos 444,439 personas en condición irregular, de las que 211,430 son centroamericanas; de ellas el 34% (72,928) son hondureñas.¹³ El cambio en las dinámicas migratorias y geopolíticas ha hecho que México, país tradicio-

¹¹ La Casa Blanca, “Declaraciones del presidente Biden sobre seguridad fronteriza y aplicación de la ley”, 5 de enero de 2023, <https://www.whitehouse.gov/es/prensa/declaraciones-comunicados/2023/01/05/declaraciones-del-presidente-biden-sobre-seguridad-fronteriza-y-aplicacion-de-la-ley/>

¹² Gobierno de México, “Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024”, 27 de junio de 2023, http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico

¹³ Ídem.

nalmente expulsor y de tránsito de migrantes, ahora recurra a estrategias de “deportación” que precarizan aún más la situación de miles de personas.

Por ello México contempló, en una primera instancia, la estrategia de “responsabilidad compartida”, la cual supone el diálogo entre México y los países centroamericanos con el fin de articular convenios que permitan abordar el fenómeno migratorio. Esta lógica de políticas migratorias ha estado presente desde que Trump impuso el acuerdo de “Tercer país seguro”, una reforma que desvía a migrantes que soliciten refugio en EE. UU. hacia México, Guatemala, Honduras y El Salvador.¹⁴ Si bien esta práctica quedaría sin efecto en El Salvador y Honduras, y sería “rechazada” por México, la idea de “deshacerse” de los migrantes quedó grabada en el *modus operandi* de las autoridades migratorias.

Algunos expertos han calificado las políticas de “retorno” de México como abusivas, donde no se cumplen los estándares internacionales de derechos humanos. Las expulsiones masivas que ha hecho el gobierno mexicano van en

contra del enfoque “humanista” que promulga el presidente López Obrador en su discursiva de proyecto de nación 4T.¹⁶

El 27 de marzo de este año, 40 migrantes, entre ellos 6 hondureños, perecieron a causa de un incendio en uno de los centros de detención en México.¹⁵ Según informes, cuando el fuego inició, las autoridades a cargo de los migrantes retenidos no hicieron intentos por liberarlos.

Ninguna de las políticas actuales afronta la problemática migratoria de raíz ni brinda soluciones justas o dignas a las personas. Es más, son políticas xenofóbicas, racistas, clasistas y patriarcales contra la región centroamericana y también contra otros países como Haití y Venezuela.

¹⁴ ACNUR, “Observaciones del ACNUR acerca de la propuesta de la Comisión Europea de una Directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos de concesión o retirada del estatuto de refugiado [COM (2000) 578 final]”, 2001.

¹⁵ *Proceso Digital*, “Llegan los cuerpos de los seis hondureños muertos en incendio en México”, 11 de abril 2023, <https://proceso.hn/llegan-los-cuerpos-de-los-seis-hondurenos-muertos-en-incendio-en-mexico/>

¹⁶ Dunia Edevijes Jara Solenzar & Jorge Morales Brito, “Política y discurso en el tratamiento al tema migratorio de la 4T”, *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, México 15 n.º 47 (2021): 183–207.

2. Migración e institucionalidad hondureña

En Honduras, la gestión de la migración se rige por la Ley de Migración y Extranjería (Decreto n.º 208-2003), la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (Decreto n.º 106-2013) y la Ley de Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (Decreto n.º 154-2022) con su reglamento (Acuerdo Ejecutivo 01-SG-2020). Esta multiplicidad de leyes revela que el país aborda de manera fragmentada el tema migratorio. Sin embargo, recientemente se elaboró una propuesta de Política Migratoria Humanista que pretende promover una gobernanza adecuada, coordinada y eficaz del universo de la migración.¹⁷

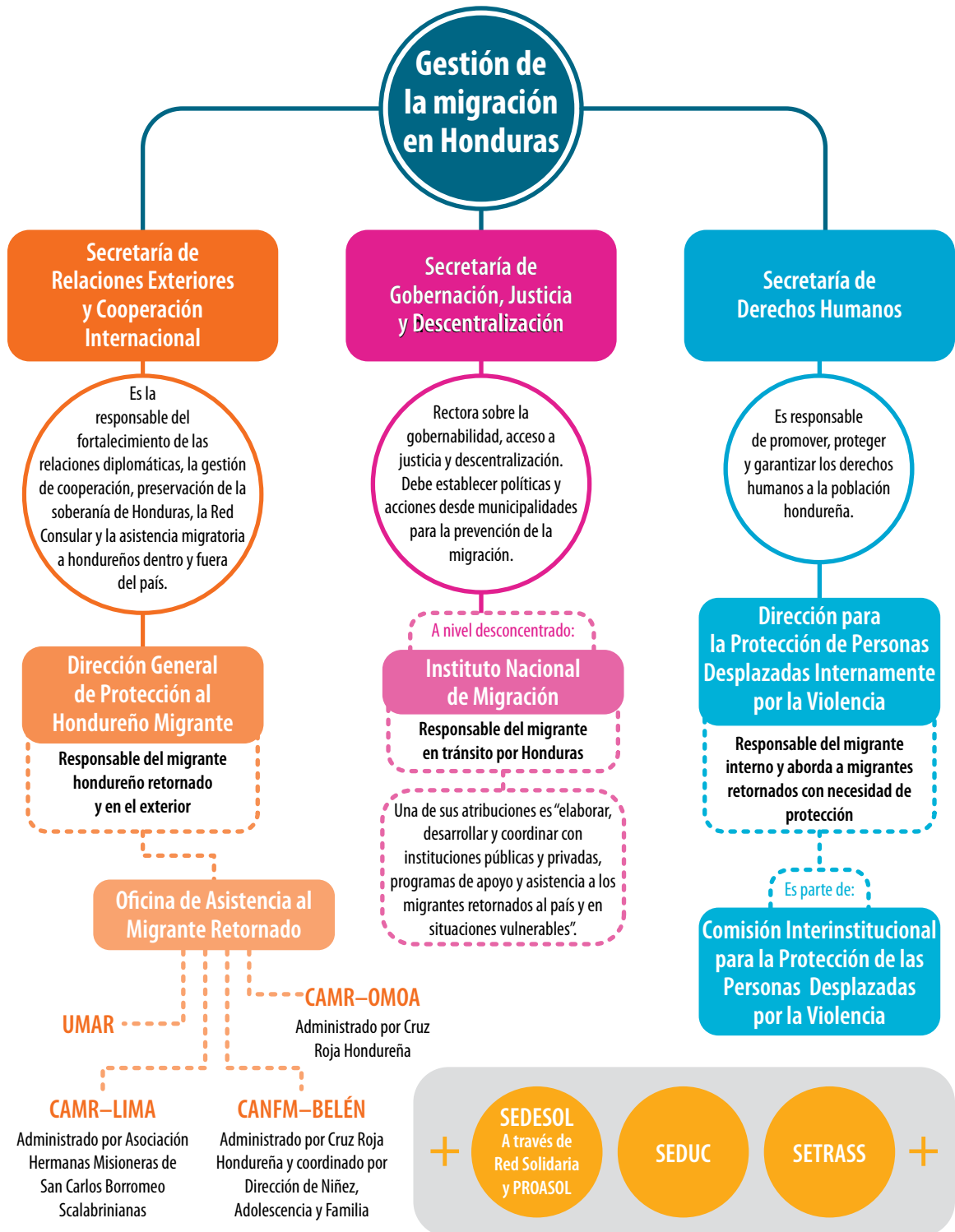
En cuanto a las instituciones, la SRECI, a través de la subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios, tiene la competencia de dirigir la gobernanza en materia consular y migratoria; especialmente, la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante trata con los migrantes en el exterior y los migrantes retornados. Según la ley, la Dirección es ejecutora del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), destinado exclusivamente para hondureños en el exterior en situación de calamidad, repatriación voluntaria, recursos para los CAMR, así como programas de reinserción social y laboral en Honduras.¹⁸ El INM es responsable de los migrantes en tránsito y del ingreso y salida de hondureños/as y extranjeros/as; y la SEDH se responsabiliza de los migrantes retornados con necesidad de protección y el desplazamiento interno (Mapa 1).

Además, hay otras secretarías e instituciones que se relacionan con el fenómeno de la migración, como la secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), que tiene un Programa de Trabajo Temporal en el Exterior; la secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que tiene oficiales en los CAMR para el procesamiento de datos en el Sistema de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR); y la secretaría de Educación (SEDUC), que es responsable de la reinserción educativa de la niñez migrante, aunque no se encontró información sobre su labor.

¹⁷ SGJD, “Autoridades de Gobierno presentaron propuesta de Política Migratoria Humanista”, 14 de marzo 2023, <https://www.sgjd.gob.hn/quienes-somos/informacion-institucional/blog-de-noticias/254-autoridades-de-gobierno-presentaron-propuesta-de-politica-migratoria-humanista>

¹⁸ Poder Legislativo, “Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares”, Decreto n.º 106-2013, *La Gaceta*, n.º 33,356. Año CXXXVII, 15 febrero del 2014.

Mapa 1. Institucionalidad que aborda la migración en Honduras, 2023.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, en base a datos brindados en entrevistas con SRECI, SGJD, INM, SEDH, DPHM y los CAMR, 2023.

Los CAMR son el primer contacto con los migrantes deportados y retornados voluntariamente a Honduras. Existen tres CAMR en la zona norte del país:



Entre sus servicios están el registro en el sistema biométrico, alimentación, transporte, llamadas telefónicas, atención médica, atención psicológica, alojamiento y, en algunas ocasiones, kits de aseo. Cada CAMR se maneja de manera diferente y no todos ofrecen los mismos servicios, ni algunos procesos son obligatorios, especialmente en los CAMR que reciben adultos.

Los CAMR también reciben población con necesidades de protección especial, pero son los organismos internacionales como la Cruz Roja Internacional (CICR), la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el Consejo Noruego para Refugiados (NCR), los que acompañan y protegen a dicha población. El ente estatal más cercano a dicha problemática es la SEDH mediante su Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV); sin embargo se especializa solo en personas desplazadas internamente y no en el migrante retornado. Según la plataforma de SIAMIR, entre 2017 y 2022, 16,412 personas migraron del país por razones especiales de violencia e inseguridad.

3. Migración, retorno y derechos

Durante el periodo 2017–2022, los CAMR registraron 410,587 personas retornadas, en promedio eso significa que **se recibieron 187 migrantes por día**. La mayoría de los migrantes retornados son hombres, pero últimamente ha habido un incremento de las mujeres que migran y que son deportadas/retornadas. A esto se le llama “feminización de la migración”. El 21% de los migrantes retornados hondureños son mujeres, entre ellas niñas que pueden estar acompañadas o no acompañadas (Gráfico 2). El 18% de las retornadas son niñas entre las edades de 0 a 10 años, el 17% entre 10 a 19 años y el 35% entre 20 a 29 años, lo que indica que **70% de las mujeres/niñas que migran y las retornan son jóvenes**.

Desde el año 2018 se proyectó un aumento en la deportación, tomando en cuenta una mayor migración de hondureños y hondureñas hacia EE. UU. a través de las caravanas. 2019 es el año con más deportaciones; sin embargo, las estadísticas disminuyeron drásticamente en el 2020 por las medidas de confinamiento y cierre de fronteras que muchos países implementaron a nivel mundial por la pandemia del coronavirus.

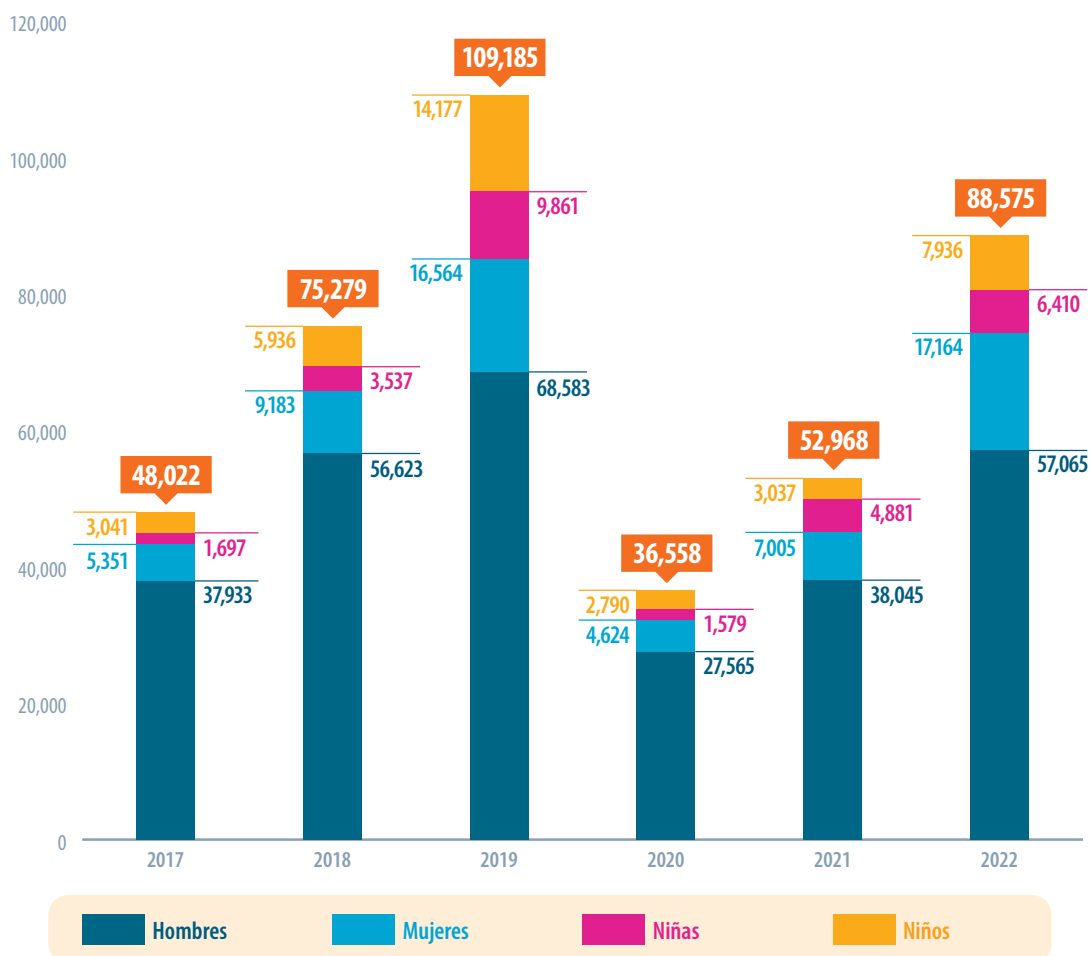


En Honduras, a partir del decreto PCM-021-2020, hubo restricciones al derecho a la libertad de movimiento. La Policía Militar de Orden Público (PMOP) supervisaba la movilidad de los ciudadanos y detenía a las personas que no tenían autorización de tránsito. Esto provocó encarcelamiento de migrantes, y el cierre de fronteras terrestres, marítimas y aéreas truncó su salida.¹⁹ El INM y los CAMR permanecieron cerrados durante varios meses; además, el CAMR-Lima fue totalmente destruido por los huracanes Eta e Iota. El CAMR-Lima retomó sus actividades a inicios del 2022, con apoyo de la Embajada de EE. UU. en Honduras.²⁰

¹⁹ Pulte Institute for Global Development, “Informe de Migración de Hondureños en el Contexto de la Pandemia Covid-19”, s.f.

²⁰ Embajada de Estados Unidos, “Palabras de la Embajadora Laura Dogu en Inauguración de Centro de Recepción de Migrantes en La Lima”, 12 de mayo 2022, <https://hn.usembassy.gov/es/palabras-de-la-embajadora-laura-dogu-en-inauguracion-de-centro-de-recepcion-de-migrantes-en-la-lima/>

Gráfico 2. Personas retornadas registradas por los CAMR, Honduras, durante 2017-2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, en base a datos del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras, 2023.

México, como “país tapón”, ha liderado las deportaciones del periodo 2017-2022, representando el 60% de las deportaciones. En 2021, México deportó cuatro veces más migrantes a Honduras que EE. UU. Actualmente, EE. UU. está deportando la misma cantidad que México, y todo indica que la deportación desde ambos países aumentará. Asimismo, se observa que los países europeos –principalmente España– están imponiendo mayores restricciones a la entrada y movilidad de migrantes y están comenzando a deportar. De haber deportado 10 migrantes hondureños/as entre 2017 y 2021, Europa pasó a deportar 122 migrantes en el 2022, en su mayoría mujeres.

La problemática de la deportación es la violación a muchos derechos humanos de los migrantes.

Según la CIDH, EE. UU. tiene la responsabilidad de garantizar a los migrantes los siguientes derechos:²¹

- Libertad personal
- Trato humano (que incluye, atención médica, separación de los reclusos penales, a ser notificado de traslado a otros centros de detención, etc.)
- Garantías mínimas del debido proceso y acceso a justicia
- Igualdad y no discriminación
- Protección a la vida privada y familiar
- Protección judicial

Estos derechos son inalienables al ser humano, los tiene el migrante que viaja de manera irregular y a quién generalmente se le aplica la “deportación expedita”. En el momento de su detención, el migrante puede comunicarse con los oficiales de inmigración e informar respecto a la situación que enfrenta en su lugar de origen. Si la persona afirma tener temor de regresar a su hogar o la intención de solicitar asilo, tiene que ser referido a un oficial de refugio para la “entrevista sobre temor fundado”.²² Se debe seguir el debido proceso; pero se ha registrado que las autoridades migratorias faltan a la legislación nacional e internacional.

Muchas de las personas migrantes no saben que están siendo deportadas, ya que las autoridades migratorias las encarcelan en “centros de detención” y entorpecen sus procesos de solicitud de refugio. Durante la visita a los CAMR, se identificó la deportación de una mujer que tenía hijos de nacionalidad estadounidense y 15 años de vivir en EE. UU.

Otra de las violaciones a derechos humanos que se realizan en el momento de la detención y encarcelamiento es el robo de pertenencias y documentos personales. Muchos de los migrantes son deportados a Honduras sin sus tarjetas de identidad, pasaportes o solicitudes de refugio. Por eso, en los CAMR hay oficiales del Registro Nacional de las Personas para emitir de nuevo un documento de identificación. Asimismo, se les somete a largos tiempos de encarcelamiento y viajes de retorno, principalmente las personas que vienen de México, quienes hacen un viaje por tierra de 1 o 2 días dependiendo de la zona de deportación. En múltiples ocasiones, las autoridades hondureñas han exigido que los migrantes sean retornados en viajes aéreos, especialmente los que transportan a niñas y niños no acompañados y núcleos familiares.²³

²¹ CIDH, “Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso”, Ser.L/V/11. Doc. 78/20. 2010.

²² Ídem.

²³ Entrevista a Rosa Posadas de la Dirección de Protección al Migrante Retornado, 19/04/2023.

Una vez en el CAMR, reciben asistencia primaria, como alimentación, atención médica y transporte. Solo el 8% de la población que ha transitado por el CAMR pide alojamiento que, por reglamento interno, se puede brindar hasta tres días. En situaciones extremas, las autoridades valoran su protección; pero la gestión del espacio es difícil, ya que cada día llegan cientos de migrantes.

En el caso de la atención médica y psicológica, solo el 50% de los retornados reciben atención médica primaria y el 18% atención psicológica,²⁴ aun conociendo que en la ruta migratoria se sufren muchas violaciones a derechos humanos que pueden ocasionar un trauma. Según la CONAMIREDIS, los migrantes retornados necesitan atención psicológica y médica permanente, puesto que la mayoría son enfermos crónicos; sin embargo el Estado solo ofrece sesiones psicológicas y médicas de media hora a cada migrante que lo solicita.²⁵

No se tiene estadística de cuántas personas retornadas vuelven a tomar la ruta migratoria, ya que el Estado tiene mínima actuación en programas de reinserción social y pierde el contacto con el migrante retornado. Los CAMR, que son los que reciben por primera vez a los migrantes, son espacios “de paso” y de “institucionalización”. Salazar señala que en los CAMR se tejen actos de solidaridad, disputa, protección social, reconstitución de las personas migrantes; pero también se capitaliza su movilidad y se capturan sus recursos: a los migrantes se les atiende de forma deficiente e indirecta al mismo tiempo que se movilizan recursos de cooperación internacional, sociedad civil y sector privado.²⁶

Los migrantes perciben esta dinámica, tanto así que algunos/as prefieren no pasar por los CAMR. Según el INM, su paso no se tipifica como una entrada y salida legal, sino como un retorno/deportación. Esta tipificación pone en mayor vulnerabilidad al migrante, por ejemplo, si está en un proceso de solicitud de refugio o pretende hacerlo. Además, muchas veces la persona migra por amenazas a muerte, hostigamiento y persecución. En las comunidades, barrios y colonias el control social de parte del crimen organizado es muy fuerte. Situaciones como traspasar fronteras de control territorial o simplemente no seguir las directrices de pandillas y maras pueden provocar un desplazamiento forzado de manera inmediata. Cuando los migrantes son deportados y no pueden regresar a sus casas por estas amenazas latentes, el Estado debe velar por su seguridad.

²⁴ Con datos sobre atenciones en los CAMR por la DGPHM bajo solicitud SOL-SER-649-2023.

²⁵ Entrevista a Karen Núñez de CONAMIREDIS, 16/05/2023.

²⁶ Sergio Salazar Araya, “Producir el retorno. Un análisis de los procesos de recepción de personas migrantes hondureñas deportadas desde Estados Unidos”, (s.f.)

4. Las mujeres que migran y retornan: un patrón de desatención estatal

La realidad de las mujeres que se ven obligadas a migrar y retornar se debe abordar desde una perspectiva feminista que revele las presiones sociales, los estereotipos de género, la violencia y las estructuras que generan desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello, la hondureña Ana Ortega aporta al análisis a través de la teoría de los cuidados.

Para llegar a la realidad de una mujer en Honduras, que es la experiencia de múltiples otras, es necesario entender la construcción del sistema capitalista basado en la explotación de ciertos territorios. Aquí nacen conceptos como el “Sur Global” y el “Norte Global”, que mantienen una serie de polaridades extremas, mostradas en estadísticas, donde el 1% más rico acumula el doble de riqueza del 99% restante de la humanidad.²⁷ Esta desigualdad es la base para que personas del Sur Global migren al Norte Global en busca de oportunidades y mejoramiento de sus vidas.

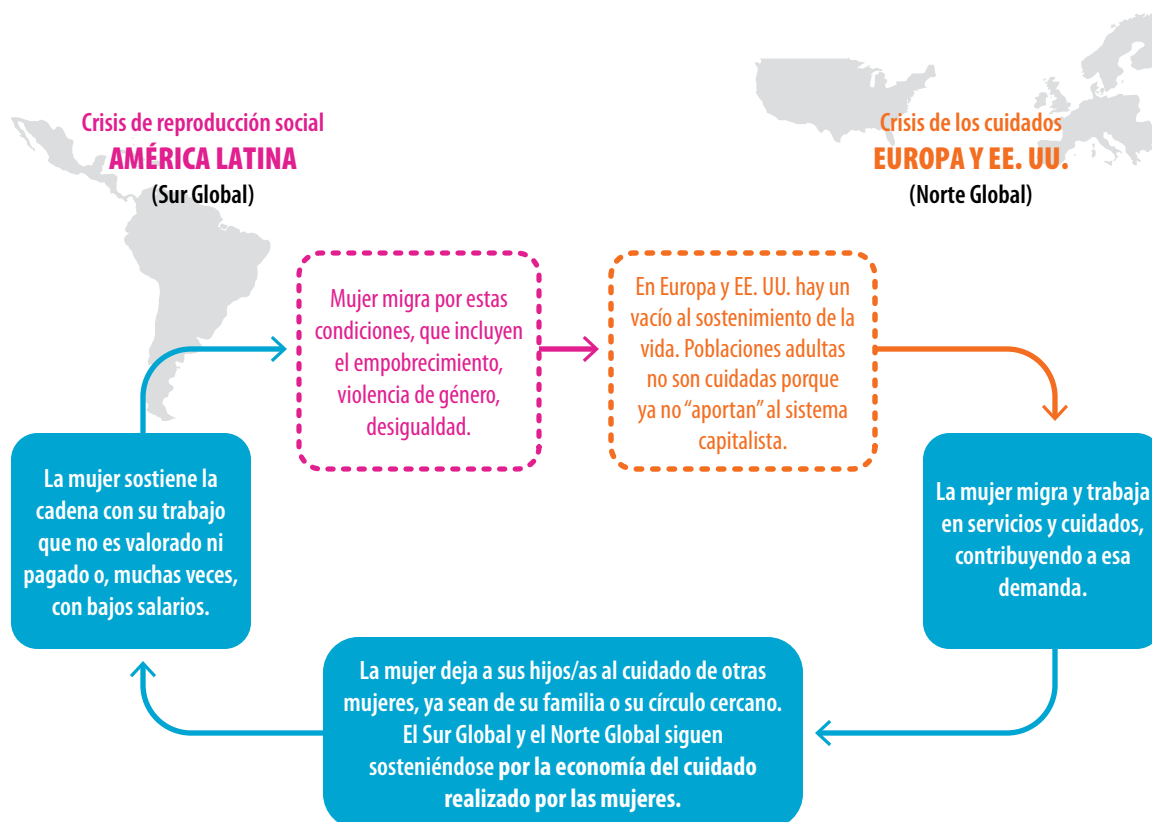
Además, el sistema capitalista se beneficia del trabajo reproductivo que generalmente recae en las mujeres. Esta división violenta y ficticia del trabajo productivo y reproductivo invisibiliza las ganancias de las que se apropia el capitalismo a través de la mano de obra femenina no pagada. La crisis de los cuidados indica que en el Norte Global hay una demanda de mano de obra para los cuidados de dependientes, mientras que en el Sur Global hay una crisis de reproducción social expuesta por el empobrecimiento, desempleo, violencia y desigualdad (Mapa 2).

Desde el golpe de Estado, la situación social, política y económica en Honduras empeoró. Según datos de 2017, la pobreza afectaba al 64.3% de la población, la pobreza extrema al 40.7%, y el desempleo llegaba al 6.7%.²⁸ También, dos de las ciudades del país fueron consideradas por muchos años como las más violentas de América Latina.

²⁷ OXFAM International. *La ley del más rico*. 2023.

²⁸ INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2017, <https://www.ine.gob.hn/v3/ephpm/>

Mapa 2. Las cadenas globales de los cuidados



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, 2023, con información del artículo "La migración de las mujeres hondureñas y la crisis de los cuidados" de Ana Ortega (2015).

Según SIAMIR, la mayoría de las mujeres hondureñas migran por razones económicas (Gráfico 3), cuyas condiciones están determinadas por la desigualdad de género. Por ejemplo, la situación económica condiciona que las mujeres asuman dobles y triples jornadas de trabajo, se desenvuelvan en el trabajo "informal"; y las asalariadas sufran la brecha salarial. La tasa de desempleo de las mujeres hondureñas es de 8.1 en comparación con el 4.2 de los hombres, además el porcentaje de mujeres con subempleo visible e invisible es más alto, lo cual significa que las mujeres trabajan más de 36 horas por menos del salario mínimo.²⁹

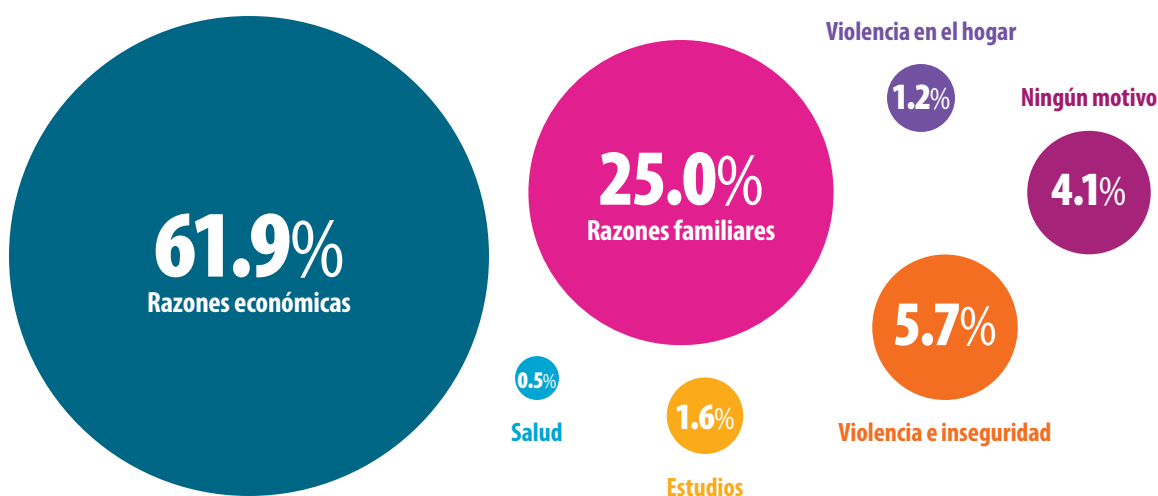
Otros estudios han revelado que las mujeres que cuentan con el mismo nivel académico y el mismo cargo que los hombres reciben una remuneración menor en muchos sectores.³⁰ Adicionalmente, las mujeres asumen dobles y triples jor-

²⁹ CARE. Análisis rápido de género en Honduras: un panorama ante COVID-19 y Eta / Iota. 2020.

³⁰ Tiffani Méndez, et. al., "Brechas de género en el mercado laboral Honduras 2010-2019", *Revista Economía y Administración* 11, n.º 1 (2020): 9-23.

nadas de trabajo, ya que realizan el trabajo doméstico de sus hogares sin ningún pago. Por ello, la mayoría de las mujeres hondureñas que migran lo hacen por razones económicas, pero estas razones están determinadas por condiciones desiguales de género.

Gráfico 3. Causas de migración de mujeres migrantes hondureñas retornadas, 2017-2022.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, en base a datos de Siamir, 2023.

En los últimos 10 años (2012-2022) en Honduras han asesinado a 4,926 mujeres; esto representa una de las tasas más altas de femicidio en América Latina. Además, se reportan datos alarmantes de violencia por razones de género: cada año el Ministerio Público registra entre 2,500 a 3,000 delitos sexuales contra mujeres, donde el 65% son menores de edad y sus agresores son personas cercanas; y el Sistema Nacional de Emergencia (SNE-911) contabiliza 100,000 casos de violencia doméstica a nivel nacional. De estos, pocos llegan a los tribunales de justicia.³¹

Hay mujeres que han venido siendo violadas desde niñas aquí en Honduras, se van por miedo a seguir siendo violadas o porque ya no soportan eso.³²

³¹ Con base en los datos del *Boletín Estadístico Judicial 2022* del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial, el Poder Judicial de Honduras concluyó el 30% de los casos de muertes violentas de mujeres y el 28% de casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en resoluciones condenatorias.

³² Entrevista a Michelle Aguilar, psicóloga del CAMR-Lima. 19/05/2023.

Mucha de esta violencia proviene del crimen organizado³³ y del Estado, pero también de las estructuras patriarcales que dictan la cotidianidad de la vida.³⁴ Por ello, las razones de migración de las mujeres entretienen todas estas realidades: mujeres que no tienen un sustento económico y ponen un pequeño negocio en la calle pero llega la pandilla a extorsionar; mujeres que sus hijos e hijas han sido obligadas a pertenecer a las pandillas; violencia generalizada en los territorios; acoso, paternidad irresponsable, violencia doméstica, violencia sexual; y la impunidad del Estado que resguarda un escenario de desigualdad, inseguridad y desprotección para las mujeres.

Fui madre a los 16 años, edad en la que trabajaba y estudiaba al mismo tiempo. Tras las elecciones del 2017 y la crisis (...), las cosas comenzaron a cerrarse. Mi madre se quedó sin trabajo, ella era la empleada del hogar, entonces yo me vi obligada a salir del país para poder generar dinero. Mi sueño era estudiar en la universidad y quería ser la primera persona de mi familia en ir a la universidad.³⁵

Vendía maquillaje y por eso de la pandemia me tuve que venir. (...) Otra cosa fue que mataron a un primo de una hermana mía. Entonces, habían puesto una carta de que supuestamente me iban a matar a mí y a un amigo. Yo me llevaba con él pero no sabía lo que él hacía y por qué estábamos amenazados. Una amiga, un amigo y yo tuvimos que migrar. Emigramos en diferentes años, yo en 2020, el otro en 2022 y la otra este año, ya tiene 3 meses de haber venido.³⁶

Las mujeres, además de salir de Honduras por razones de género, tienen que enfrentar situaciones de riesgo también condicionadas por razones de género. Ellas están sujetas a robos, violencia y explotación sexual, discriminación por su condición de género, clasismo, racismo, aporofobia, xenofobia, secuestros, trata de personas, desaparición y el femicidio; y de parte de varios actores, como representantes del Estado (policías, militares y autoridades), compañeros de ruta migratoria, población en general, así como grupos delictivos.

Se viene normalizando este tipo de violencia hacia la mujer: las violaciones sexuales tanto en la ruta migratoria, como en el centro de detención, que son los lugares donde más se ha identificado que pasan estos eventos.³⁷

33 Justo por las políticas antimigratorias, durante los años noventa, miles de jóvenes pandilleros fueron deportados a Centroamérica. Este proceso magnificó y unificó las pandillas, que pausadamente se convirtieron en estructuras criminales.

34 Itzelín Mata, "Reminiscencias de la violencia: las mujeres centroamericanas en la migración. Un abordaje desde el marco de la vulnerabilidad social", *Vínculos: Sociología, análisis y opinión* 12 (2018): 61-97.

35 Entrevista a E.A., mujer migrante hondureña retornada, 16/07/2023.

36 Entrevista a G.B., mujer migrante hondureña retornada y que vive actualmente en Estados Unidos, 15/07/2023.

37 Entrevista a Michelle Aguilar, psicóloga del CAMR-Lima. 19/05/2023.

Esta violencia es parte de nacer en un país que no garantiza un ambiente sano ni las mismas oportunidades para todas y todos. Las mujeres que migran toman una “decisión” para su beneficio y salir de los círculos de violencia; pero en el camino son nuevamente violentadas porque son vistas como mujeres migrantes de forma estigmatizante. La sujeta migrante se ve como un otro, como una sujeta “ilegal”, muchas veces como peligrosa, vulnerable, irresponsable o vista únicamente a través de estereotipos étnicos o nacionales.³⁸

Llegando a la frontera el único trabajo que te ofrecen es de servicios sexuales, porque como sos extranjera nadie te va a dar trabajo. Desde que llegué al Instituto de Migración me daban información falsa, me perdían, se burlaban de mi acento. Yo enferma, sola, sin dormir; y que me estuvieran insultando, me hacía sentir peor. Una vez iba en una combi, que son como rapiditos, y recuerdo que una señora que iba al lado habló y dijo ‘cómo está de peligroso todo hoy día’ y yo asentí con la cabeza para no hablar por lo que ella siguió ‘si, desde que llegaron esos hondureños, en una esquina violaron a varias personas, no sé por qué el Estado los sigue protegiendo porque aquí no vienen a hacer nada, solo a delinquir; son vagos y delincuentes’. Yo solo agaché la cabeza por lo que ella me vio con sospecha y se apartó, supo que yo era extranjera y seguramente hondureña.³⁹

Las mujeres también cargan mentalmente con la separación de sus hijos, la imprevisibilidad de lo que vivirán en los países de destino y, sobre todo, la dificultad de asumir su nueva vida mientras deben mantener y cuidar a las personas que permanecen en el país que se vieron obligadas a dejar.

Las mujeres que migran con sus hijas/os o sus parejas son vistas, además, como “malas madres” por poner en situaciones de riesgo a sus hijas/os. Cuando las mujeres son retornadas con sus hijas/os y llegan al CANFM-Belén, se les prescribe una amonestación y una carta de compromiso donde responsabilizan a los tutores de arriesgar la vida de sus hijas/os en la ruta migratoria y, por ende, ser responsables de su reinserción educativa y social. Estas cargas sociales son parte de los estereotipos y las discriminaciones por su género de forma institucionalizada pero también desde la sociedad.

Por otro lado, el retorno es una forma de violencia. Las mujeres que han sido deportadas/retornadas, lo han sido bajo mecanismos que violentan sus derechos humanos, como el encarcelamiento, desinformación, el abuso de poder de las autoridades, y el retorno forzoso. Una vez que son deportadas/retornadas

38 Marisol Pérez Díaz & Mirza Aguilar Pérez, “#LadyFrijoles: señalamiento, discriminación y estigma de migrantes centroamericanos a través de redes sociales en México”, *Andamios* 18, n.º 45 (2021): 223-243.

39 Entrevista a E.A., mujer migrante hondureña retornada, 16/07/2023.

sus sueños se rompen y regresan al espacio de violencia.

Mary Salgado, una mujer migrante retornada con una discapacidad, cuenta que salió del país por falta de empleo. Ella aspiraba a darle a sus cinco hijos una mejor vida que la que ella vivió. Al ver que la situación no mejoraba, encaminó sus pasos, sin recursos económicos, hacia la ruta migratoria; fue víctima de trata y, en el tren de la muerte, sufrió un accidente. Ella narra que fue el momento más duro de su vida, y cómo el Estado de México y el de Honduras fueron ineficientes y revictimizantes con su discapacidad. Sin embargo, Mary pudo recuperarse y organizarse en CONAMIREDIS, donde es parte de su Junta Directiva y están impulsando una red de mujeres sobrevivientes de la migración forzada.

En el Plan de Gobierno de Xiomara Castro está contemplado “establecer un centro de atención integral especializado que impulse la reinserción social para las mujeres migrantes retornadas.”⁴⁰

Es claro que el retorno es considerado como un “fracaso” en los planes del migrante y también un “fracaso social”, pero no es el último paso. Según Rivera Sánchez, “la experiencia de retorno se analiza como parte del proceso migratorio y no como una conclusión definitiva del proyecto como migrante; esto es, el retorno no necesariamente es definitivo y permanente, sino una fase del proceso migratorio, que tiene efectos (al igual que la emigración) sobre las personas y los lugares”,⁴¹ ya que muchos migrantes vuelven a tomar la ruta migratoria o logran una re-adaptación en su localidad.

Yo fui deportada, en México estuve en Ciudad Juárez en una hielera. Volví y mi mamá me decía que me regresara a Honduras. Pero yo no iba a regresar deportada. Cada vez que me deportaban yo me regresaba. Hasta en mi cumpleaños me deportaron en el 2020. (...) En una de esas me agarraron en Piedras Negras, la Fuerza de Coahuila. Cuando me encontré con ellos me preguntaron que para dónde iba y es en esos momentos que uno tiene que inventar algo. (...) Allí si yo quería llorar, pensé que me iban a matar porque usted sabe lo que es mentirle a un cartel. Pero me dejaron ir, me dijeron ‘te vamos a creer pero en cinco minutos daremos vuelta en Morales y si te miramos allí te matamos’.⁴²

⁴⁰ Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático Honduras (2022-2026)

⁴¹ Liliana Rivera Sánchez, “Migración de retorno y experiencias de reinserción en la Zona Metropolitana de Ciudad de México”, *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, XXI n.º41 (2013): 55-76.

⁴² Entrevista a G.B., mujer migrante hondureña retornada y que vive actualmente en Estados Unidos, 15/07/2023.

Génesis cuenta que vendía maquillaje para sostenerse y sostener a su hijo. Con la pandemia, ella ya no podía salir a vender y, además, recibía amenazas de la pandilla. Tuvo que salir del país sola, dejando a su hijo al cuidado de su madre. En la ruta migratoria sufrió muchas violencias, fue deportada pero lo intentó varias veces. En la última vez, fue violada, quedó embarazada producto de la agresión, y tuvo a su bebé en Estados Unidos. Actualmente, Génesis sobrelleva un proceso judicial para recuperar la custodia de su hijo.

Es un camino terrible para llegar aquí, yo me tardé un año y cinco meses. Siendo sincera, es muy difícil contar. Yo trabajé en un bar, me prostituía, fui violada en el camino; terminé embarazada y vine a tener a mi niño acá. (...) El gobierno me lo quitó por lo que estoy ahorita peleando por él y solo saben poner excusas de que yo no puedo cuidar de él. Siempre me ponen un obstáculo y lo que me dice la abogada es que no puedo hacer nada porque no tengo papeles. Pero desde allí veo el racismo, porque no importa si tengo o no documentos, yo no vine a regalarle mi hijo al gobierno, a mí me costó mi hijo y no vine a regalarlo.⁴³

Las violencias que sufren las mujeres migrantes son múltiples, desde su salida, camino y retorno. Ante una realidad desigual donde no se garantizan los derechos humanos, las mujeres salen buscando nuevas condiciones para sus vidas y las de sus familiares; y son sometidas a procesos dolorosos que no han sido atendidos por el Estado.

*Agradecemos a aquellas mujeres que nos compartieron sus historias.
Son ejemplo de resistencia y lucha.*

43 Entrevista a G.B., mujer migrante hondureña retornada y que vive actualmente en Estados Unidos, 15/07/2023.

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,
calle Lara, N.º 834, Apartado postal 4562,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@derechosdelamujer.org

Zona norte

Barrio El Centro, 5 calle, 5 y 6 avenida, S.O.
Edificio Gámez Pan Chamé, primer piso, local 5 y 6,
San Pedro Sula, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 9816-7488
adminsps@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org



@cdmhonduras



Cofinanciado por
la Unión Europea

arcus
FOUNDATION